

Adultos mayores y grupos vulnerables tendrían representación legal en asuntos mercantiles

Posted on 4 de junio de 2026 by Diario Humano



Diputada Karina Olivas (PT) propone reforma para que Defensoría Pública represente a adultos mayores y vulnerables en juicios mercantiles que pongan en riesgo su patrimonio.

Diario Humano | La Paz, BCS . -Mediante una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado, la diputada Karina Olivas Parra (PT) propuso en el Congreso de Baja California Sur que la defensa y representación jurídica se amplíe a la rama mercantil, específicamente que represente a personas adultas mayores y en situación de vulnerabilidad.

En la sesión ordinaria del jueves 4 de junio, la legisladora expuso que una parte importante de ambos sectores carece de ingresos para contratar servicios de representación jurídica, lo cual los coloca en desventaja frente a litigios que pueden poner en riesgo su patrimonio o bienes.

Y es que señaló que la ley vigente solo contempla servicios de la Defensoría Pública del Estado orientados a las ramas penal, laboral, civil y familiar, por lo que existe un vacío normativo en la representación jurídica de personas adultas mayores y otros grupos vulnerables en asuntos mercantiles, máxime cuando su patrimonio se encuentra amenazado.

“El Estado no puede permanecer indiferente cuando una persona adulta mayor o en situación de vulnerabilidad enfrenta sola un procedimiento que puede privarla de los bienes que constituyen su patrimonio”, aseveró Olivas Parra.

En ese sentido, mediante reformas al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado, propone que preste “servicios de asesoría, defensa jurídica y representación en materia mercantil, únicamente, a personas adultas mayores y a personas en condición de vulnerabilidad, en los casos en que se justifique que se encuentra en riesgo su patrimonio”.

Asimismo, se reforman los artículos 1, 6, 8, 16, 20, 23, 27 y 38 para adecuar e incorporar la rama mercantil y la atención de representación a ambos sectores de población.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.